



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

**Ref.: C-336A/007-23**  
Exp. A/CSP-008058/2023

### COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 4 de abril de 2023, solicitar al licitador GEOZ2015, S.L.U.. que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento restringido convocado para la adjudicación del contrato titulado EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CENTRO DE NATACIÓN MUNDIAL-86:

#### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)

- Debe presentar la documentación acreditativa de cumplir con los requisitos de solvencia económica y técnica, según lo establecido en el 8 de la cláusula del PCAP; en concreto debe presentar:

- Declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que haga constar el volumen anual de negocio de los últimos tres años, que, referido al año de mayor volumen, deberá ser, al menos igual al valor estimado del contrato (720.000 euros)
- Acreditar haber explotado un establecimiento de cafetería/bar/restaurante al menos durante dos años mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Original o fotocopia compulsada de los correspondientes certificados de buena ejecución o actas de recepción firmados por persona responsable de la entidad contratante, precisando el objeto del contrato, su importe, el plazo de ejecución y la ausencia de defectos o incumplimientos contractuales.

- Declaración responsable del licitador de haber explotado un establecimiento de estas características con indicación detallada del tipo de establecimiento, fechas y condiciones en las que se explotó.

- Original o fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento/cesión o cualquier otro documento que acredite la realización de la actividad objeto del presente contrato.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **de tres días naturales desde la publicación del presente comunicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Área de Contratación, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [contratos.cultura@madrid.org](mailto:contratos.cultura@madrid.org)**

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RINCÓN GARCÍA PEDRO JOSÉ